

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 05 MAY 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 1450 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°661 del 03 de Junio del 2024 que regulan “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean superiores a 100 UTM”.
- b) El Decreto Presupuestario N°75 del 30 de diciembre 2024 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2025.
- c) Solicitud de Pedido N°20/2025 de la Dirección del DAEM que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal.
- d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°50/2025 emitidos por la Encargada de Finanzas DAEM.
- e) Decreto Alcaldicio N°316/2025 que autoriza la **Licitación Pública “Mantenimiento y Reparación Eléctrica Concón” que Aprueba Bases y Términos de Referencia.**
- f) **El Acta de Apertura Electrónica de la licitación pública ID 2599-20-LE25, documento emitido por www.mercadopublico.cl**
- g) El Acta de Evaluación N°202025 de la Licitación Pública 2599-20-LE25 denominada **“Mantenimiento y reparación Eléctrica en los Establecimiento Municipales de la comuna de Concón”** que contiene la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora.
- h) El Oficio N°109/2025 de la Dirección del DAEM que contiene la autorización de Alcaldía.
- i) La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de Noviembre del 2024 emitido por el Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del alcalde para representar a la Municipalidad.
- j) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- k) Decreto Alcaldicio N°3210 del 25 de octubre 2023, nombramiento del Administrador Municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras.
- l) Decreto Alcaldicio N°3303 del 25 de octubre 2023, que delega firma al Administrador Municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras.
- m) Decreto Alcaldicio N°3654 del 16 de noviembre 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de impedimento o ausencia del Alcalde.

DECRETO

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública **2599-20-LE25** denominada **“Mantenimiento y reparación Eléctrica en los Establecimiento Municipales de la comuna de Concón”** por un monto de **\$23.800.000 Neto más IVA** de **\$4.522.000**, lo que da un total de **\$28.322.000** (Veintiocho millones trescientos veintidós mil pesos) de, al proveedor de Mercado Público, **GABRIEL CERDA INGENIERÍA ELÉCTRICA SPA, RUT 76.941.258-1, con cargo a los fondos de Mantenimiento y reparación de Edificación.**

2.-IMPÚTESE el gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 22-06-001 Mantenimiento y reparación de Edificios del Presupuesto vigente de Educación.

3.-PUBLÍQUESE, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

4.- EMÍTASE la respectiva Orden de Compra al proveedor individualizado en el numeral 1 del presente decreto.

5.-DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

6.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

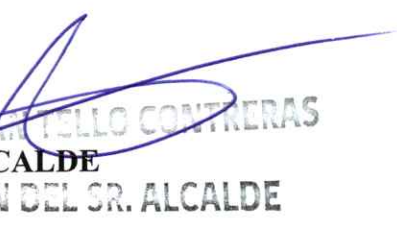


MARIA LILLIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/STM/MLEG/CZE/pgv.



ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MU	CONCON
Objetado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
RECIBIDO A LA HORA: 12:18